Bogotá, D.C. noviembre 05 de 2024

Señores
ALCALDÍA DE PASTO
CAM ANGANOY LOS ROSALES II
Atn.
ING. Mario Benavides González
ING. Wilber Morillo Arteaga

REFERENCIA: Contrato No. 20234050 – Remisión Solicitud de adición y prorroga.

Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023

Estimados señores:
Una vez realizada las mediciones finales de actividades necesarias para el mantenimiento de los Salones culturales objeto del presente contrato; y demás actividades de indispensable ejecución, se determinaron las cantidades y actividades requeridas para acometer el objeto contractual de acuerdo a los requerimientos impartidos con el fin de acometer la totalidad de actividades a ejecutar:
Es así como anexo a la presente se remite cuadro de cantidades de obra, el cual refleja las cantidades y actividades contractuales y actividades no previstas, así como el resultado de la medición conjunta efectuada; en el cual se evidencia un valor requerido final para la correcta ejecución del objeto contractual; por un valor de Quinientos setenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil quinientos noventa pesos con (00/100) cents. ML ($ 576.938.590.00); para lo cual sería necesario una adición en valor al contrato pactado, por la suma de Ciento un millones quinientos mil pesos con (00/100) cents. ML ($ 101.500.000.00).

Mediante la presente solicitamos instrucciones de la Entidad contratante ALCALDIA DE PASTO, sobre la viabilidad de la adición en valor expuesta.

Anexamos además a la presente, Análisis de precios unitarios contractuales y de las obras adicionales no previstas de indispensable ejecución.

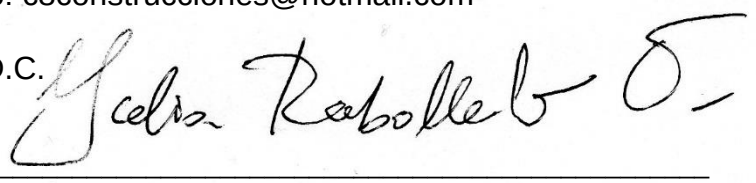
Las obras adicionales requieren una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales al plazo pactado, por lo cual elevamos mediante la presente solicitud de la misma.

Ante la proximidad de la finalización del plazo pactado, y con el único fin de terminar los trabajos en las debidas condiciones de calidad y estabilidad, nos vemos en la necesidad de solicitar a la Entidad la adición en valor y la prórroga mencionada.

Para C-8 S.A.S. existe una obligación con la ALCALDIA DE PASTO para la ejecución a satisfacción del mantenimiento de los Salones culturales objeto del presente contrato y solicitamos respetuosamente, el plazo citado para la culminación a de las labores pactadas.

Atentamente,

Contratista: C8 CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT.: 901.669.430 – 4
Nombre del representante legal : YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ
C. C.: 32.748.055
Dirección de correo: CALLE 152 55ª – 10 INT. 5 - 1301
Correo electrónico: c8construcciones@hotmail.com
Telefax: 8106099
Ciudad: Bogotá, D.C.



YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO O.
REPRESENTANTE LEGAL
C8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO PRESUPUESTO			
	VIGENCIA 20-Oct-17	VERSIÓN 02	CÓDIGO IN-F-016	CONSECUTIVO

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

FECHA: 5/11/2023

Código	Descripción	UN	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
	ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL ALTO CASANARE				
1	PRELIMINARES				
1,1	Replanteo general (área menor 1000m2).	M2	$ 1.595,00	170,94	$ 272.649,30
1,2	Desmonte y disposición de cubierta (incluye caballete)	M2	$ 32.562,00	38,33	$ 1.248.101,46
1,3	Demolición de muros en mampostería espesor máximo 15 cm, incluye cortes con pulidora.	M2	$ 52.278,00	10,79	$ 564.079,62
1,4	Demolición concreto hidráulico	M3	$ 27.284,00	22,72	$ 619.892,48
1,5	Relleno con material prestamo, compactación manual	M3	$ 145.023,00	17,30	$ 2.508.897,90
1,6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M2	$ 37.673,00	26,50	$ 998.334,50
1,7	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	$ 23.153,00	24,13	$ 558.681,89
2	CONCRETOS				
2,1	Cimentación tipo viga de amarre, en concreto de resistencia 21	M3	$ 1.185.703,00	2,49	$ 2.952.400,47
2,2	Cimentación tipo zapatas en concreto de resistencia 21 Mpa	M3	$ 1.022.770,00	0,90	$ 920.493,00
2,3	Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 17.2 Mpa	M3	$ 657.228,00	0,77	$ 506.065,56
3	ESTRUCTURA				
3,1	Placa piso en concreto rígido 21 Mpa, espesor 10cm y malla electrosoldada.	M2	$ 99.232,00	83,39	$ 8.274.956,48
3,2	Columna en concreto de resistencia 21 Mpa.	M3	$ 1.337.997,00	1,03	$ 1.378.136,91
3,3	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	KG	$ 10.479,00	600,00	$ 6.287.400,00

4 ITEMS NO PREVISTOS.					
4,1	Vigueta en concreto 0,12 * 0,20 M	ML	$ 36.000,00	16,36	$ 588.960,00
4,2	Suministro e instalacion tuberia emt 1/2 incluye curvas, uniones y terminales.	ML	$ 35.936,00	65,00	$ 2.335.840,00
4,3	Tablero electrico 4 circuitos	UN	$ 21.694,00	70,00	$ 1.518.580,00
4,4	cable electrico 3x12	ML	$ 231.001,00	1,00	$ 231.001,00
4,5	pintura CON ESMALTE 3 en 1 CON ANTICORROSIVO	M2	$ 24.900,00	152,08	$ 3.786.792,00
4,6	Aplicación de filos y dilataciones por metro lineal pañete pared con mortero 1:4	ML	$ 15.437,00	118,40	$ 1.827.740,80
4,7	Demolicion mortero de piso	M3	$ 17.899,00	29,00	$ 519.071,00
4,8	Desmonte estructura de madera de cubierta existente	M2	$ 11.053,00	32,80	$ 362.538,40
4,9	Antepecho en varilla cuadrada, pintado con anticorrosivo y pintura esmalte	M2	$ 208.123,00	30,00	$ 6.243.690,00
4,10	Tubería para filtro PVC de 4" perforada, incluye suministro e instalación.	ML	$ 37.844,00	38,00	$ 1.438.072,00
4,11	Cuneta ancho 0.55m, espesor 0.10m, placa 21 Mpa (3000 PSI), (Sector rural 30km).	ML	$ 62.708,00	30,00	$ 1.881.240,00
ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL BRICEÑO ALTO					
1 PRELIMINARES					
1,1	Replanteo general (área menor 1000m2).	M2	$ 1.595,00	157,46	$ 251.148,70
1,2	Demolición concreto hidráulico	M3	$ 193.423,00	0,50	$ 96.711,50
1,3	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.	M3	$ 33.539,00	14,00	$ 469.546,00
1,3	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	$ 23.153,00	2,00	$ 46.306,00
2	ESTRUCTURA				
2,1	Columna en concreto de resistencia 21 Mpa.	M3	$ 0,10	152,08	$ 15,21
2,3	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	KG	$ 15.437,00	118,40	$ 1.827.740,80

3	CUBIERTA				
3,1	Suministro e instalación de cubierta en teja fibrocemento perfil 7, incluye accesorios	M2	$ 55.986,00	30,59	$ 1.712.387,80
3,2	Flanche en lámina galvanizada calibre 26 de 25cm	ML	$ 34.360,00	20,00	$ 687.200,00
4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS				
4,11	Repello impermeabilizado exterior allanado, espesor 1.5 cm, mezcla 1-4.	M2	$ 26.970,00	115,08	$ 3.103.707,60
4,11	Muro en ladrillo común sencillo, espesor 12 cm	M2	$ 108.848,00	38,16	$ 4.153.639,68
5	ITEMS NO PREVISTOS.				
5,1	Mantenimiento viga canal existente	ML	$ 39.616,00	36,00	$ 1.426.176,00
52	Anclaje epoxico	UN	$ 50.281,00	32,00	$ 1.608.992,00
5,3	cable electrico 3x12	ML	$ 35.936,00	64,66	$ 2.323.621,76
5,3	Escafilada de acabado en estuco y pintura pared existente	ML	$ 21.694,00	67,66	$ 1.467.816,04
5,3	Desmonte de cielo raso existente	M2	$ 13.050,00	153,34	$ 2.001.087,00
5,3	Mantenimiento de ventanas existentes	M2	$ 8.860,00	10,64	$ 94.270,40
5,3	Suministro e instalacion de vidrio 4 mm.	M2	$ 33.563,00	26,02	$ 873.309,26
5,3	Suministro e instalacion de cordon en Sellador Poliuretano Elástico	ML	$ 81.588,00	0,34	$ 27.739,92
5,3	Repello impermeabilizado exterior allanado, espesor 1.5 cm, mezcla 1-4.	M2	$ 23.911,00	39,67	$ 948.549,37
5,3	Mantenimiento de divisiones metalicas existentes, con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte de interior (una cara)	M2	$ 40.659,00	21,06	$ 856.278,54
5,4	Aplicación de filos y dilataciones por metro lineal pañete pared con mortero 1:4	ML	$ 15.437,00	70,64	$ 1.090.469,68
	MEJORAMIENTO ESCENARIOS CULTURALES URBANOS				
1	ITEMS NO PREVISTOS.				
5,1	Estampillado de muros o cielo raso en drywall	M2	$ 93.669,00	141,59	$ 13.262.593,71

52	Anclaje epoxico	UN	$ 50.281,00	26,00	$ 1.307.306,00
5,3	Escafilada de acabado en estuco y pintura pared existente	M2	$ 13.050,00	345,76	$ 4.512.168,00
5,3	Puerta en lamina de cal 22 pintada en anticorrosivo y Esmalte, incluye cerradura	M2	$ 526.079,00	15,26	$ 8.027.439,46
5,4	Pintura de cerchas y cerchas - canal con ESMALTE 3 en 1 CON ANTICORROSIVO	M2	$ 19.800,00	75,77	$ 1.500.164,80

Costo Directo	$ 101.500.000,00
Administración	-
Imprevistos	-
Utilidad	-
COSTO TOTAL	**$ 101.500.000,00**

Elaboró: Ing. Edgar David Mesías Maigual
PROFESIONAL DE APOYO SIVM

Elaboró:

C8-CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. Ycelia Del Carmen Rebolledo Ordoñez
Contratista de obra

Aprobó:

Ing. Jesika Jeraldin Ceballos Pantoja
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

1140/0783-2024

Pasto. jueves, 7 de noviembre de 2024

Doctora:
Diana Carolina Mosquera Calonge
Directora del departamento de contratación publica
Pasto - Nariño

Asunto: Solicitud Modificacion No.4 de prorroga en tiempo N°3 y adicion en valor N°1 del contrato 20234050.

Referencia: contrato de obra 20234050 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

Cordial saludo:

Mediante la presente nos permitimos solicitar, a la Directora del Departamento de Contratación Pública de la alcaldía de pasto, la prórroga en tiempo N°3 por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato es decir el 9 de noviembre del 2024 , hasta el 23 de diciembre de 2024 y adición en valor N°1 por CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL M/cte. ($101.500.000,00), lo anterior soportada en la solicitud que ha realizado el contratista de obra y justificada mediante informe de supervisión.

Atentamente,

Mario German Benavides Gonzales
Subsecretario de Infraestructura Rural

Wilber Feren Morillo Arteaga
Subsecretario de Infraestructura Urbana

Revisó: Yusef Ordoñez S.I.V.M
Proyectó: David Mesias S.I.V.M

1140/0782-2024

Pasto. jueves, 7 de noviembre de 2024

Ingeniero:
C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de obra
Pasto - Nariño

Asunto: Respuesta a solicitud Modificacion No.4 de prorroga en tiempo y adicion en valor del contrato 20234050.

Referencia: contrato de obra 20234050 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

Cordial saludo:

Mediante la presente la subsecretaria Rural y urbana las cuales ejerce la supervisión al contrato de la referencia se permiten informar la aceptacion de la modificacion N°4 del contrato de la referencia, por las razones expuestas en el informe anexo y que en consecuencia de ello las mayores cantidades de obra e ítems no previstos por lo tanto se procedera a realizar la prorroga en tiempo N°3. Por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del dia siguiente al vencimiento del reinicio No.2 es decir el 09 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2024 y adicion en valor N°1. Por valor de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte ($101.500.000,00) .

Finalmente, se informa que se elevara la solicitud de modificación al contrato de obra ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

Mario German Benavides Gonzales
Subsecretario de Infraestructura Rural

Wilber Feren Morillo Arteaga
Subsecretario de Infraestructura Urbana

Revisó: Yusef Ordoñez S.I.V.M
Proyectó: David Mesias S.I.V.M

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2024003706

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/11/2024
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Cultura / FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES VIGENCIA 2023 DEL M / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / CENTROSCULTURALESCONSTRUIDOS / INF	101,500,000.00	0.00
	Total Disponibilidad:	101,500,000.00	

Total Disponibilidad: CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

CONCEPTO: MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES VEREDA ALTO CASANARE BRICEÑO NIÑO JESUS DE PRAGA NUEVA ARANDA EL CALVARIO CARLOS PIZARRO EL TRIUNFO CORAZON DE JESUS Nº 169 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: **DYAQUENOP**

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

1. CLASE DE CONTRATO	OBRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 24 de octubre de 2023.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con C. C. No. 12.986.382.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE C.C. No. 1.085.247.609 DIRECTORA DACP mediante Decreto 0013 del 01 de enero de 2024.
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
8. CONTRATISTA	C8 CONSTRUCCIONES SAS, R.L. YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ, identificada con C.C. No. 32.748.055
9. NIT O C.C.	NIT: 901669430-4
10. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($475.438.585,65)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
13. FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2023.
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023.
15. SUSPENSIÓN No.1	26 de diciembre de 2023.
16. REINICIO No. 1	14 de febrero de 2024.

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

17. NUEVA FECHA DE FINALIZACION CON REINICIO No. 1:	19 de febrero de 2024.
18. PRORROGA No1:	19 de febrero de 2024.
19. FECHA DE FINALIZON SEGÚN PRORROGA 1	01 de mayo de 2024
20. PRORROGA No.2:	29 de abril 2024
21. FECHA DE FINALIZON SEGÚN PRORROGA 2	30 de julio del 2024
22. SUSPENSION No. 2:	23 de julio del 2024
23. REINICIO No.2:	01 de noviembre de 2024
24. NUEVA FECHA DE FINALIZACION CON REINICIO No. 2:	8 de noviembre de 2024
25. MODIFICACION No.3 CAMBIO EN LA SUPERVISION	8 de noviembre de 2024
26. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 04. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR No. 01	**PRÓRROGA EN TIEMPO No 03:** cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal es decir desde el 9 de noviembre 2024 hasta 23 de diciembre de 2024. **VALOR ADICIONAL No. 01:** CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($101.500.000,00)

27. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 24 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato No. 20234050 entre el Municipio de Pasto y contratista C8 CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT No. 901.669.430-4, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."; por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($475.438.585,65). Y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 contado desde la suscripción del acta de inicio.

b) Que, dentro de la ejecución del contrato de obra se suscribieron las siguientes actas:

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

a. Acta de inicio, con fecha de 01 de diciembre de 2023.
b. Acta de suspensión No. 1, con fecha de 26 de diciembre de 2023.
c. Acta de reinicio No. 1, con fecha de 14 de febrero de 2024.
d. Acta de modificación No.1, prorroga en tiempo, con fecha de 19 de febrero de 2024
e. Acta de modificación No.2, prorroga en tiempo, con fecha de 29 de abril de 2024
f. Acta de suspensión No. 2, con fecha de 23 de julio de 2024.
g. Acta de reinicio No.2, con fecha de 01 de noviembre del 2024
h. Acta de modificación No.3, con fecha 8 de noviembre 2024

c) Que, en la cláusula tercera del contrato de obra No. 20234050, se estableció el plazo de la siguiente manera: "*Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección hasta el 31 de diciembre del 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito*".

d) Que, teniendo en cuenta el acta de con reinicio No.2, suscrita el 01 de noviembre de 2024, la nueva fecha de finalización del contrato de obra No. 20234050 es el 8 de noviembre 2024, el contrato de obra se encuentra vigente y por lo tanto es pertinente realizar la presente modificación.

e) Que, mediante oficio de fecha 5 de noviembre, C8 CONSTRUCCIONES SAS Representado Legalmente por la señora YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ, solicitó adición en valor al contrato de obra 20234050 por un valor de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE($101.500.000,00) y por consiguiente una prórroga en tiempo al contrato por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del contrato es decir desde el 09 de noviembre del 2024 hasta el 23 de diciembre del 2024, esto, con propósito de ejecutar las a las cantidades de más e ítems no previstos generadas por los ajustes a los diseños.

f) Que, mediante informe de supervisión de fecha 7 de noviembre de 2024, el Ingeniero MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ y el Ingeniero WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA en su condición de Subsecretario de Infraestructura Rural y Subsecretario de Infraestructura Urbana, respectivamente, encuentran viable la adición en valor por CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE($101.500.000,00) y por consiguiente una prórroga en tiempo al contrato por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del contrato es decir desde el 09 de noviembre del 2024 hasta el 23 de diciembre del 2024.

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

g) Que, mediante oficio de fecha 7 de noviembre de 2024, el Ingeniero MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ y el Ingeniero WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA en su condición de Subsecretario de Infraestructura Rural y Subsecretario de Infraestructura Urbana, respectivamente, solicitan a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, una adición en valor por CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE($101.500.000,00) y por consiguiente una prórroga en tiempo al contrato por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del contrato es decir desde el 09 de noviembre del 2024 hasta el 23 de diciembre del 2024

h) Que, en virtud de lo anterior, los supervisores encuentran viable la realización de la MODIFICACIÓN No.4, en prorroga en tiempo y adición en valor al contrato referido, así: en CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE($101.500.000,00) y por consiguiente una prórroga al contrato por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del contrato es decir desde el 09 de noviembre del 2024 hasta el 23 de diciembre del 2024 y conforme lo acordado entre las partes.

i) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el/los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003706	06/11/2024	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Cultura / FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES VIGENCIA 2023 DEL M / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / CENTROSCULTUR	$101,500,00,00	$101,500,00,00

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

			ALESCONSTRUIDOS / INF		

j) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una modificación al contrato No. 20234050 toda vez que el valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.I.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°), suscrito con Ycelia Del Carmen Rebolledo Ordoñez identificada con C.C N° 32.748.055, en calidad de contratista de obra, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, así:

k) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20234050 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 04 en **en prórroga en tiempo y adición en valor** al Contrato No. 20234050, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato, desde el día 09 de noviembre de 2024 hasta 23 de diciembre 2024, conforme lo acordado entre las partes.

CLAUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN EN VALOR: Adicionar VALOR al Contrato por la suma CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte ($101.500.000,00)

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera Mediante actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las actividades y cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato y el 5% restante del valor contractual se pagará en el acta final del mismo. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003706	06/11/2024	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Cultura / FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES VIGENCIA 2023 DEL M / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROC ESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / CENTROSCULTURALESCONSTRUIDOS / INF	$101,500,00,00	$101,500,00,00

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente prorroga, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil y del anexo de este

MODIFICACIÓN No 04 EN PRÓRROGA EN TIEMPO No.3 Y ADICION EN VALOR No.1 AL CONTRATO No 20234050 de 2023

documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.	
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan De Pasto, 8 de noviembre del 2024.	
Por el Municipio de Pasto: Delegada para contratar	DRA. DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Directora del Departamento Administrativo de Contratación Publica
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	C8 CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.669.430 – 4 R. L. YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ C.C. No. 32.748.055.
Revisó DACP:	Alejandro Martínez contratista D.A.C.P
Reviso Oficina jurídica S.I.V.M	Yusef Ordoñez contratista S.I.V.M
Proyectó:	David Mesias Maigual contratista S.I.V.M

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20234050
2. CONTRATISTA: C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S. R.L YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Nit 901.669.430-4 Y C.C No.32.748.055
4. SUPERVISOR: Mario German Benavides González Wilber Efrén Morillo Arteaga.
5. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección hasta el 31 de diciembre del 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de octubre 2023
8. FECHA DE INICIO: 01 de diciembre 2023
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2023
10. FECHA DE ACTA DE SUSPENSION No.1: 26 diciembre 2023
11. FECHA DE ACTA DE REINICIO No.1: 14 de febrero 2024
12. FECHA DE ACTA DE PRORROGA No.1: 19 de febrero 2024
13. FECHA DE ACTA DE PRORROGA No.2: 29 de abril 2024
14. FECHA DE ACTA DE SUSPENSION No.2: 23 de julio del 2024
15. FECHA DE ACTA DE REINICIO No.2: 01 de noviembre del 2024

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($475.438.585.65).

2. **FORMA DE PAGO:** ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le tue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

 a). Anticipo. Un anticipo equivalente CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:
El Anticipo se tramitará previa firma del contrato, aprobación de garantías y cumplimiento de requisitos de legalización y trámites administrativos exigidos por la Entidad.

El inicio del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el contratista constituirá una cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato, la cual será vigilada por el supervisor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser utilizado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a una inversión del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado por el supervisor. El costo de la comisión bancaria será asumido directamente por el contratista. El contratista presentará la respectiva certificación de la cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de invertirse la totalidad de los recursos del anticipo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo el contratista autoriza expresamente a la entidad bancaria, consignar el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato, el nombre del contratista y el concepto de la consignación especificando el valor tanto de los rendimientos como del saldo de capital.

El contratista presentará una certificación expedida por la entidad bancaria con la información necesaria sobre la cuenta para el giro del Anticipo. Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
• La cuenta bancaria debe ser aperturada en un entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
• La cuenta bancaria debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
• Los recursos del Anticipo depositados en la cuenta bancaria deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el supervisor.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

• Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el supervisor.
• La Entidad remitirá a la entidad bancaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor. Así mismo, la Entidad informará al banco sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

Parágrafo. Amortización del anticipo.

CONTRATO No. 20234050 El valor del anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales ejecutadas, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo que, en ningún caso se considera pago, y hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo.

b). Forma de pago. La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a precios unitarios se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el pago correspondiente en actas parciales de obra, de tal forma que el cronograma de pagos se sujetará a la presentación efectiva de las actas parciales de obra. A partir de la radicación de la misma con la aprobación de la Supervisión y del Municipio, junto con los requisitos establecidos para pago.

Parágrafo primero: Cuando finalice el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Municipio, para realizar los pagos o saldos pendientes por cancelar, las amortizaciones, deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

Plan de inversión del anticipo: Para el desembolso del anticipo El contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor y/o Interventor y visto bueno del Municipio.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, conforme a lo previsto en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor. Los gastos deberán contar con los soportes correspondientes. Por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a precios unitarios se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el pago correspondiente en actas parciales, de tal suerte que el cronograma de pagos se sujetará a la presentación efectiva de las actas parciales de obra.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTDO
2023002885	30/05/2023	2.3.2.02.02.005	$193,523,355.90	$168.869.774.03
2023003451	21/06/2023	2.3.02.02.005	$306,568,811.62	$306,568,811.62

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 475.438.585,65
Valor ejecutado:	$ 405.549.113,56
Valor pagado:	$ 190.175.434,26
Valor pendiente a ejecutar:	$69.889.472,09

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

Valor pendiente a pagar:	$ 215.373.679,30

3. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

La Secretaría de Infraestructura y Valorización tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es la Construcción de la infraestructura Cultural Rural y Urbana del Municipio de Pasto, en cumplimiento del Plan de Acción para el año 2024 y del Plan de Desarrollo Municipal "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO 2024 – 2027", dentro de la temática: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

En la mayoría de los sectores rurales y urbanos no se cuenta con salones culturales que se encuentren en condiciones aptas para que la comunidad pueda desarrollar en los mismos actividades lúdicas, culturales, sociales y de aprendizaje que beneficien a la comunidad y que posibiliten que habitantes en especial los jóvenes y adultos más vulnerables, dediquen su tiempo libre a realizar actividades de provecho.

Ante esta necesidad y sumado a los requerimientos de la comunidad, se contrató el contrato cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." con el fin de brindar a la comunidad de estos sectores tengan un espacio apropiado y seguro para el sano esparcimiento y así mejorar la calidad de vida cultural y social de los habitantes de este sector.
Se anexa presupuesto de las cantidades de mas e ítems no previstos necesarios para culminar con la ejecución de los salones culturales.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO PRESUPUESTO			
	VIGENCIA 20-Oct-17	VERSIÓN 02	CÓDIGO IN-F-016	CONSECUTIVO

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

FECHA: 5/11/2023

Código	Descripción	UN	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
	ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL ALTO CASANARE				
1	PRELIMINARES				
1,1	Replanteo general (área menor 1000m2).	M2	$ 1.595,00	170,94	$ 272.649,30
1,2	Desmonte y disposición de cubierta (incluye caballete)	M2	$ 32.562,00	38,33	$ 1.248.101,46
1,3	Demolición de muros en mampostería espesor máximo 15 cm, incluye cortes con pulidora.	M2	$ 52.278,00	10,79	$ 564.079,62
1,4	Demolición concreto hidráulico	M3	$ 27.284,00	22,72	$ 619.892,48
1,5	Relleno con material prestamo, compactación manual	M3	$ 145.023,00	17,30	$ 2.508.897,90
1,6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M2	$ 37.673,00	26,50	$ 998.334,50
1,7	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	$ 23.153,00	24,13	$ 558.681,89
2	CONCRETOS				
2,1	Cimentación tipo viga de amarre, en concreto de resistencia 21	M3	$ 1.185.703,00	2,49	$ 2.952.400,47
2,2	Cimentación tipo zapatas en concreto de resistencia 21 Mpa	M3	$ 1.022.770,00	0,90	$ 920.493,00
2,3	Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 17.2 Mpa	M3	$ 657.228,00	0,77	$ 506.065,56
3	ESTRUCTURA				
3,1	Placa piso en concreto rígido 21 Mpa, espesor 10cm y malla electrosoldada.	M2	$ 99.232,00	83,39	$ 8.274.956,48
3,2	Columna en concreto de resistencia 21 Mpa.	M3	$ 1.337.997,00	1,03	$ 1.378.136,91
3,3	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	KG	$ 10.479,00	600,00	$ 6.287.400,00

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

3	CUBIERTA				
3,1	Suministro e instalación de cubierta en teja fibrocemento perfil 7, incluye accesorios	M2	$ 55.986,00	30,59	$ 1.712.387,80
3,2	Flanche en lámina galvanizada calibre 26 de 25cm	ML	$ 34.360,00	20,00	$ 687.200,00
4	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS				
4,11	Repello impermeabilizado exterior allanado, espesor 1.5 cm, mezcla 1-4.	M2	$ 26.970,00	115,08	$ 3.103.707,60
4,11	Muro en ladrillo común sencillo, espesor 12 cm	M2	$ 108.848,00	38,16	$ 4.153.639,68
5	ITEMS NO PREVISTOS.				
5,1	Mantenimiento viga canal existente	ML	$ 39.616,00	36,00	$ 1.426.176,00
52	Anclaje epoxico	UN	$ 50.281,00	32,00	$ 1.608.992,00
5,3	cable electrico 3x12	ML	$ 35.936,00	64,66	$ 2.323.621,76
5,3	Escafilada de acabado en estuco y pintura pared existente	ML	$ 21.694,00	67,66	$ 1.467.816,04
5,3	Desmonte de cielo raso existente	M2	$ 13.050,00	153,34	$ 2.001.087,00
5,3	Mantenimiento de ventanas existentes	M2	$ 8.860,00	10,64	$ 94.270,40
5,3	Suministro e instalacion de vidrio 4 mm.	M2	$ 33.563,00	26,02	$ 873.309,26
5,3	Suministro e instalacion de cordon en Sellador Poliuretano Elástico	ML	$ 81.588,00	0,34	$ 27.739,92
5,3	Repello impermeabilizado exterior allanado, espesor 1.5 cm, mezcla 1-4.	M2	$ 23.911,00	39,67	$ 948.549,37
5,3	Mantenimiento de divisiones metalicas existentes, con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte de interior (una cara)	M2	$ 40.659,00	21,06	$ 856.278,54
5,4	Aplicación de filos y dilataciones por metro lineal pañete pared con mortero 1:4	ML	$ 15.437,00	70,64	$ 1.090.469,68
	MEJORAMIENTO ESCENARIOS CULTURALES URBANOS				
1	ITEMS NO PREVISTOS.				
5,1	Estampillado de muros o cielo raso en drywall	M2	$ 93.669,00	141,59	$ 13.262.593,71

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

4 ITEMS NO PREVISTOS.					
4,1	Vigueta en concreto 0,12 * 0,20 M	ML	$ 36.000,00	16,36	$ 588.960,00
4,2	Suministro e instalacion tuberia emt 1/2 incluye curvas, uniones y terminales.	ML	$ 35.936,00	65,00	$ 2.335.840,00
4,3	Tablero electrico 4 circuitos	UN	$ 21.694,00	70,00	$ 1.518.580,00
4,4	cable electrico 3x12	ML	$ 231.001,00	1,00	$ 231.001,00
4,5	pintura CON ESMALTE 3 en 1 CON ANTICORROSIVO	M2	$ 24.900,00	152,08	$ 3.786.792,00
4,6	Aplicación de filos y dilataciones por metro lineal pañete pared con mortero 1:4	ML	$ 15.437,00	118,40	$ 1.827.740,80
4,7	Demolicion mortero de piso	M3	$ 17.899,00	29,00	$ 519.071,00
4,8	Desmonte estructura de madera de cubierta existente	M2	$ 11.053,00	32,80	$ 362.538,40
4,9	Antepecho en varilla cuadrada, pintado con anticorrosivo y pintura esmalte	M2	$ 208.123,00	30,00	$ 6.243.690,00
4,10	Tubería para filtro PVC de 4" perforada, incluye suministro e instalación.	ML	$ 37.844,00	38,00	$ 1.438.072,00
4,11	Cuneta ancho 0.55m, espesor 0.10m, placa 21 Mpa (3000 PSI), (Sector rural 30km).	ML	$ 62.708,00	30,00	$ 1.881.240,00
ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL BRICEÑO ALTO					
1 PRELIMINARES					
1,1	Replanteo general (área menor 1000m2).	M2	$ 1.595,00	157,46	$ 251.148,70
1,2	Demolición concreto hidráulico	M3	$ 193.423,00	0,50	$ 96.711,50
1,3	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.	M3	$ 33.539,00	14,00	$ 469.546,00
1,3	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	$ 23.153,00	2,00	$ 46.306,00
2	ESTRUCTURA				
2,1	Columna en concreto de resistencia 21 Mpa.	M3	$ 0,10	152,08	$ 15,21
2,3	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	KG	$ 15.437,00	118,40	$ 1.827.740,80

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

52	Anclaje epoxico	UN	$ 50.281,00	26,00	$ 1.307.306,00
5,3	Escafilada de acabado en estuco y pintura pared existente	M2	$ 13.050,00	345,76	$ 4.512.168,00
5,3	Puerta en lamina de cal 22 pintada en anticorrosivo y Esmalte, incluye cerradura	M2	$ 526.079,00	15,26	$ 8.027.439,46
5,4	Pintura de cerchas y cerchas - canal con ESMALTE 3 en 1 CON ANTICORROSIVO	M2	$ 19.800,00	75,77	$ 1.500.164,80

Costo Directo	$ 101.500.000,00
Administración	-
Imprevistos	-
Utilidad	-
COSTO TOTAL	**$ 101.500.000,00**

Elaboró: Ing. Edgar Bayid Mesías Maigual
PROFESIONAL DE APOYO SIVM

Elaboró:

C8-CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. Ycelia Del Carmen Rebolledo Ordoñez
Contratista de obra

Aprobó:

Ing. Jesika Jeraldin Ceballos Pantoja
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

De acuerdo con el último informe de supervisión y las cantidades de obra revisadas en sitio, el contrato en cuestión presenta un avance del 85.3%.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Es necesario realizar una adición en valor y una prórroga en tiempo para el contrato de obra No. 20234050, dado que la ejecución satisfactoria del proyecto es de gran importancia para la comunidad de los sectores urbanos y rurales incluidos en el alcance del contrato. Los ajustes efectuados en los diseños, debido a la identificación de elementos estructurales en mal estado durante la ejecución del contrato, se ve la necesidad de demoler estos elementos y construir otros nuevos. Esto ha generado cantidades adicionales e ítems no previstos inicialmente. Por tanto, resulta indispensable ejecutar estas actividades y cantidades adicionales para cumplir plenamente con el objeto contractual, lo cual incrementa los costos previstos en un inicio.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ y WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA, en calidad de supervisores del contrato de obra No.20234050, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 03. en adición en valor y en prórroga en tiempo así:

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por 45 días y hasta 23/12/2024, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

2. **ADICIÓN EN VALOR**: Adicionar VALOR al Contrato por la suma CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte ($101.500.000.)

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

3. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera:

 Mediante actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las actividades y cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato y el 5% restante del valor contractual se pagará en el acta final del mismo.

 La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones en el presente contrato.

 La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: 2024002697.

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003706	06/11/2024	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Cultura / FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES	$101,500,000	$ 101.500.000

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.20234050
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.

			VIGENCIA 2023 DEL M / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA / CENTROSCULTURALESCONSTRUIDOS / INFCULTURA / CASASDELACULTURACONSTRUIDAS / INFRA.CULTURA		

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA RURAL
SUPERVISOR RURAL

WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SUPERVISOR RURAL

Proyectó: Ing. David Mesias
Profesional de Apoyo SIVM

Revisó: Dr. Yusef Ordoñez
Abogada Contratista SIVM